

Construcción de sociedades más incluyentes. Una propuesta desde los sujetos

Rosa María Cervantes Sánchez*
Dassaev García Huerta**

Resumen

Nuestro interés es hacer una propuesta de construcción de legalidades como alternativa para la construcción de sociedades más incluyentes desde marcos de prácticas éticas en la escuela. El texto que se presenta aquí, plantea la necesidad de la constitución de sujetos éticos como principio de la construcción de sociedades más incluyentes. Nuestra reflexión se presenta en tres partes: Sociedades excluyentes, Constitución de sujetos éticos y Construcción de sociedades más incluyentes. El ejercicio lo realizamos desde la perspectiva de la filosofía humanista de Emmanuel Lévinas y el psicoanálisis de Silvia Bleichmar, principalmente.

Palabras clave: sujeto ético, sociedades excluyentes, sociedades más incluyentes

* Maestra en Investigación educativa, Profesora-investigadora y coordinadora del Centro de Estudios sobre el Cambio y las Instituciones, Departamento de Sociología, CUCSH, Universidad de Guadalajara. Contacto: rosazul87@hotmail.com

** Maestro en Comunicación por la Universidad de Guadalajara. Contacto: dassaev@mail.com

Introducción

Atender el concepto de proyecto de vida en la construcción de las identidades individuales y las expectativas de vida en la construcción de identidades profesionales, está directamente relacionado con las subjetividades y las instituciones sociales. Desde la perspectiva de Bleichmar (2011), la constitución de subjetividades interviene en las formas en las que las sociedades construyen sujetos capaces o no, de integrarse a los sistemas sociales. Por lo que la ausencia de un proyecto individual se traduce en un futuro incierto; es decir, cuando los individuos se ven en la incapacidad de construir o proyectar planes de vida a largo plazo, se anulan de un verdadero compromiso de vida con ellos mismos y con la sociedad en sus múltiples espacios. Son las instituciones educativas las encargadas de construir nuevas premisas para proyectar nuevas sociedades, capaces de incluir a los sujetos en una forma más equitativa, a través de la proyección y participación de sus propios miembros.

En las políticas sociales se pueden identificar por lo menos tres formas de exclusión: la social, la cultural y la política; es en esta última donde se puede observar la exclusión educativa. Cortés Rodas (2002, 2005) señala que es necesario partir de una reflexión ética sobre justicia social para entender y responder a las necesidades de la gran mayoría, en pro de la construcción de una sociedad incluyente.

Sociedades excluyentes

Partiendo del principio de que toda perspectiva tiene una determinada postura del fenómeno estudiado, el tema de las sociedades excluyentes es de singular interés por considerarlas en una realidad de completo despojo y marginación; más aún, al referirse a México

entre los países en desarrollo. Países en donde el futuro es cada vez más incierto.

Si bien el concepto de *justicia social* (Cortés Rodas, 2002, 2005), surgido en el siglo XIX, señala un reparto equitativo de los bienes sociales y respeto a los derechos humanos, y contempla a una sociedad donde los grupos sociales más desfavorecidos son acogidos con oportunidad para la realización de sus habilidades y proyectos individuales, de grupo y sociales; aquí se plantea el término de *Sociedades excluyentes* por considerar que lo que incluye siempre deja algo excluido.

Sin embargo, el binomio exclusión-inclusión no lo resuelve, por lo menos no para dar cuenta de propuestas que pretenden alcanzar matices sociales más equitativos; y si a esto le agregamos que hablar de justicia o equidad en abstracto, lo convierte en una vaga argumentación, ya que se requiere de un contexto concreto. En este caso, se trata de la situación de México.

Desde las últimas tres décadas, las políticas en México claramente neoliberales, se han focalizado en un desarrollo económico que han desprotegido a amplios sectores de la sociedad, creando profundas desigualdades sociales. Esta inequidad cada vez más profunda, también ha golpeado a la población, dejando a más personas sin ninguna posibilidad de (re)plantearse un proyecto de vida viable y digno.

Como bien apunta Cortés Rodas:

la cuestión de justicia social que en nuestra realidad debe significar el aseguramiento tanto de los derechos civiles, como derechos humanos, como los derechos económicos, sociales y culturales, como derechos humanos fundamentales (2005: 157).

Podemos asegurar que tal situación no se presenta en México, como tampoco en otros países de Latinoamérica.

Cuando se habla de países como el nuestro, en el que existe tanta desigualdad en los usos de bienes materiales y oportunidades, los derechos humanos no se respetan, la gente muere por violencia directa o estructural, o por falta de oportunidades. De manera que pensar en sociedades más incluyentes, es un asunto de ética.

Por lo tanto, esta reflexión busca hacer una propuesta en la que desde los sujetos se replanteen una resignificación como parte de la sociedad. La idea es proponer la constitución de sujetos éticos como principio fundamental de la construcción de sociedades más incluyentes.

Constitución de sujetos éticos

Antes de pensar en cómo conseguir una justicia social capaz de resarcir los daños y permitir la existencia de personas con autonomía, libres y con futuro, se debe plantear la posibilidad de la existencia de sujetos éticos.

Bleichmar (2011), no sólo se propone reflexionar sobre qué posibilita que un sujeto sea ético, sino además, se lo plantea en contextos como el nuestro, con legislaciones y presencia de gobierno inciertas. ¿Cómo hacer para que un sujeto responda éticamente ante situaciones caóticas con ausencias de representaciones legales, o presencias legislativas injustas? Es decir, cuando el gobierno está evidentemente interesado en proteger la libertad y la propiedad privada de grupos sociales pudientes, sin atender las marcadas diferencias en la impartición de justicia de los que menos tienen.

Sin duda, y coincidiendo con Cortés Rodas (2002) y Bleichmar (2011), un mundo con equidad requiere seres humanos éticos, leyes, normas e instituciones justas, que posibiliten la realización del plan de vida de los sujetos, para que hombres y mujeres sean independientes

y consigan un pleno desarrollo de sus habilidades; capaces de elegir de entre diversas opciones, una forma de vida para ellos y su familia.

El sujeto ético se diferencia del sujeto disciplinado, tanto como podemos distanciar la ética de la norma y las leyes. Un principio de la práctica éste es el reconocimiento de sus semejantes, de las necesidades del otro, en contraposición a la indiferencia de ellas.

Frente a contextos institucionales desoladores y poco confiables, es importante distinguir entre el sujeto ético y el disciplinado. La pregunta sería entonces, ¿cómo se construye el sujeto ético?, ese que va más allá de la norma establecida, en contextos sociales con vivencias de profunda frustración y sin cobijo social que amortigüe el individualismo sistémico.

Para conseguir un sujeto ético debemos pensar en un individuo pleno, capaz de atender las necesidades del otro, de producirle el menor daño y dar la más alta dosis de consuelo o de ayuda. Estamos en el entendido del principio de respeto por el otro como elemento fundamental para la constitución del sujeto ético. De acuerdo con Bleichmar (2011), la premisa de la ética puede definirse simplemente de la siguiente manera: no le hagas al otro lo que no quieras que te hagan. Con esto intento que mi conducta pueda servir para la relación con el otro.

No es fácil describir cómo hacer y sentir lo que Lévinas (2000) llama “la sabiduría que nace del amor, para quien, lo que define al ser humano no es el ser, ni el interés, sino el desinterés” en sí mismo, para no esperar un agradecimiento por el bien hecho.

Lévinas (1998) critica el humanismo occidental y propone el humanismo del otro, el cual se fundamenta en la responsabilidad absoluta por el otro, en vivir para el otro. Propone que el sentido está en el cara-a-cara, en las relaciones humanas, en la ética. Entender que detrás de mí hay otros que no son yo y que gracias a ellos yo existo

como soy, y de la misma forma mi hacer responsable hace posible la existencia de otro que, como yo, es igual de importante e irrepetible.

Gil (s/f) diría que de acuerdo con Lévinas, el punto de partida del pensamiento filosófico no ha de ser el conocimiento, sino el reconocimiento, pues a través de los otros me veo a mí mismo, yo me debo al otro y es el otro quien constituye mi yo. La ética no se va a basar en el ser, sino en la relación, ya que cada uno de nosotros será la suma de las relaciones que tenga. Un sujeto ético debe tener en cuenta la presencia, la existencia del otro; esto es, lo que yo hago tiene que ser bueno para mí y para el otro. La ética está basada en eso, en el principio del semejante, o como diría Lévinas, por la obligación al semejante, por nuestra responsabilidad hacia él.

Bleichmar (2011) plantea que un sujeto ético es alguien capaz de sentir que el otro está sufriendo, de empatizar con su sufrimiento y sentirlo como una responsabilidad propia. En otras palabras, la persona que se aflige o se entristece por el sufrimiento del otro, ya es un sujeto ético.

El hecho de que una persona se sienta responsable y sienta culpa por lo que le suceda a otro, es del orden de la ética. La culpabilidad aparece como el gran organizador, es la forma en la que se expresa el reconocimiento y la responsabilidad del daño producido. Uno siente culpa por una acción egoísta porque debe ser generoso, no es que debe ser así para que luego le den más, sino porque es una obligación moral (Bleichmar, 2011).

Para Bleichmar el problema en la sociedad actual está en que somos poco vistos por el otro. La falta de reconocimiento mutuo y la ruptura de lazos solidarios forman parte del quiebre del pacto intersubjetivo, del reconocimiento de que el otro es otro humano y no simplemente un rival, un obstáculo o un medio para un fin, sino un otro con el cual yo tengo que establecer relaciones de reciprocidad.

En tal dirección, la escuela es uno de los principales lugares de conformación de la subjetividad, ya que es una institución centrada en la impartición de información y el desarrollo de habilidades. En el modelo de enseñanza actual se inculca la individualidad y se valorizan los hechos por el exclusivo rendimiento y el beneficio personal. Se les enseña a los niños que el otro, en lugar de un semejante es un competidor, un adversario, nunca alguien con el que hay que coexistir y establecer relaciones de reciprocidad. Esto produce una mentalidad donde todos son enemigos y cada uno vela por sí mismo y sus intereses para poder ganarse la vida.

Esta constitución de la alteridad como amenazante se convirtió en la razón para justificar la falta de atención y apoyo al otro; lo que a su vez dio paso a una profunda sensación de aislamiento y soledad. El yo necesita, para ser plenamente yo, verse confirmado, reconocido por otro yo (Savater, 1995). Si la acción de uno no determina nada en el otro, lo que se produce es una desesperanza muy intensa y una sensación de que uno ha dejado de ser humano para el otro (Bleichmar, 2014).

Bleichmar (2014) sostiene que las formas de desubjetivación actuales son silenciosamente violentas y se expresan sobre todo en la marginación y la indiferencia. La insensibilidad ante el sufrimiento y la falta de respuesta hacia el otro produce una permanente sensación de inexistencia, que es una de las formas más des-subjetivantes y crueles, y es ahí, dice la autora, donde reside la falta más grave de ética. La indiferencia ante la aflicción del otro, como una suerte de "fatiga de la compasión", un acostumbramiento que hace que uno pierda capacidad de respuesta ante el dolor del otro, como si nos viéramos agotados ante el sufrimiento ajeno y no pudiéramos prestarle atención (Bleichmar, 2011).

Tal es la forma como nos acostumbramos a ello, continúa la autora, que perdimos la capacidad de asombro ante la corrupción y otras

clases de injusticias. Perdimos la sensación de horror, angustia, dolor y vergüenza frente a la presencia del sufrimiento del prójimo y, por lo tanto, hay una ruptura en los lazos con el semejante. Nos volvimos tolerantes de la inmoralidad y el abuso, y perdimos la fe en que nuestras acciones pudieran lograr algún cambio en la realidad que detestamos, pero ante la cual nos sentimos impotentes.

La injusticia y la inseguridad permean nuestra sociedad y se convierten en temor y miedo. Tememos a la agresión del otro, a que nos asalten, a que nos secuestren, a la corrupción, a perder nuestros ahorros, nuestros hogares, a quedarnos sin atención médica, etcétera. Pero sobre todo, tenemos miedo a la impunidad; nos asusta que, si somos víctimas de alguna de estas injusticias, los responsables queden impunes y asumimos que lo más probable, es que suceda de esa manera. Lo cual es terrible. Perdimos la fe y el respeto por las instituciones que no han podido contener, solucionar o impartir justicia a las conductas transgresoras y delictivas.

Las corporaciones e instituciones han devenido en mafias que ocultan la falta de ética de sus miembros. Incluida la corporación policial, lo que incrementa la sensación de inseguridad. Lo anterior ha conducido a la destrucción de la confianza en las instituciones y en el otro. Damos por sentado que todos son corruptos, que buscan beneficiarse a costa nuestra. Así, se genera un sistema de suspicacias y desconfianza en el que continuamente, intentamos comprobar y demostrar la integridad y seguridad propia y del otro.

Para restituir algo de credulidad mutua en la sociedad, la justicia tiene que operar en sus dos niveles: como equidad y como sanción respecto a la trasgresión de la ley. Al respecto, Bleichmar sostiene que el problema no está en la penalización, sino en la construcción de legalidades¹ que sorteen la impunidad, porque no hay castigo que

¹ Para entender el concepto “construcción de legalidades”, revisar en Bleichmar (2014), violencia social-violencia escolar.

alcance sino se construye un sujeto ético. “Nuestra tarea no es ponerle un límite a la violencia, sino construir sujetos capaces de definir los límites de la propia violencia y capaces de articular su individualidad con el conjunto” (Bleichmar, 2014: 60).

Otro de los problemas de la sociedad actual es que se ha perdido el límite del concepto de semejante, pues se le ha definido solamente como aquel a quien se considera parte del grupo de pertenencia. Por ejemplo: si yo no le doy de comer a alguien que no está en mi “universo de obligaciones”, no siento culpa, porque no me siento responsable (Bauman, 2013). En la medida en que yo defino quién es mi semejante y quién no, aquel quien no lo considero tal se invisibiliza. Como se mencionó ya, esta forma de violencia silenciosa donde el otro deja de existir es una de las formas de desubjetivación más extrema, porque se deshumaniza al otro.

La ley en términos de auto-conservación y auto-preservación, tampoco alcanza para constituir un sujeto ético. La única garantía del sujeto ético reside en que la ley sea acorde al amor y al respeto que se le tiene a quien la transmite (Bleichmar, 2014). La acción exterior primera, que constituye al sujeto ético, es el amor que lo liga al otro; no es la institución de pertenencia lo que define al sujeto, sino el tipo de alianza y transferencia que éste hace con la institución a la que pertenece. El sujeto sólo puede amar la ley cuando ella emana de un objeto amado, y en la medida en que la ley deriva de él, opera más allá de las leyes del sistema a las que el sujeto odió desde un comienzo, porque sintió que sólo lo excluían o lo dañaban.

Por ejemplo, si un delincuente que ha cometido un delito no quiere denunciar a sus compañeros por responsabilidad hacia ellos, implica que se maneja con un código ético, que no es moral (igual al que uno se manejaría en el interior de la sociedad); lo que supone que hay un sujeto que es capaz de ser rescatado de la autodestrucción o de la destrucción del otro, en la medida en que ha armado a una

comunidad con la cual establece lealtades, que no son de conveniencia, sino de solidaridad (Bleichmar, 2014). Para saber cuán redimible puede ser una persona para una vida social plena, lo primero que hay que preguntarnos es qué capacidad de enlace tiene, no con la ley, sino con las normas del propio grupo. Es el grado del amor y la lealtad, lo que determina la posibilidad o no, de transferirlos al resto de la humanidad. El problema es ver quiénes y cómo algunos sujetos siguen conservando su potencialidad amorosa y su capacidad de transferencia, no solamente al otro, sino a aquello que el otro propone; algo del orden de la ley y la convivencia, sea esta grupal, tribal, entre pares, etcétera.

Quedan aún muchas interrogantes para creer en la posibilidad de trabajar y crecer con un futuro más tangible y prometedor, para nosotros y los otros, que finalmente no son tan diferentes, o por lo menos, no tanto: ¿cómo debemos pensar, actuar y sentir para reconstruir nuestros espacios vitales?, ¿qué tipo de justicia social debemos proponer?, ¿cuáles valores debemos considerar indispensables para proteger la humanidad?

Hay que ayudar a la sociedad a recuperar la noción del semejante, del reconocimiento del otro humano y los lazos solidarios, de construir respeto y reconocimiento hacia el otro. El reconocimiento de la intersubjetividad debe concebirse como la base de toda posibilidad de constitución de un sujeto moral o ético. Diría Lévinas (1998) que la subjetividad se construye desde la alteridad, como *ser-para-el-otro*; es decir, que el yo adquiere su identidad desde la responsabilidad por el semejante.

Tenemos que recuperar el concepto del bien común como eje que articule la relación con el semejante, y recomponer el concepto de solidaridad, que no consiste en *dar lo que sobra*, sino en privarse de algo de uno mismo necesita, no sólo dinero u objetos, sino también tiempo y capacidad de escucha. Sabemos que el otro es humano

porque responde, pues la comunicación se establece a partir de que uno siente que su acción determina algo en el otro.

¿Cómo podemos proponer la reconstrucción del sujeto social en una época donde los medios de comunicación son una interferencia en la construcción de la subjetividad? En primer lugar, de acuerdo con Bleichmar, hay que redefinir a la familia. La autora la entiende en términos de una asimetría que determina la responsabilidad del adulto con respecto al niño. Tal desigualdad no implica autoridad, sino formas de responsabilidad; se basa en funciones y no en el poder de quien las ejerce. Así, familia significa un grupo de personas que respaldan y que se sienten apoyadas entre ellas. Los roles deben estructurarse de tal manera que permitan que aquel que ayuda sea quien se sienta responsable de la supervivencia y desarrollo simbólico del protegido.

En segundo lugar, la escuela también juega un papel clave como lugar de contención y recomposición de la subjetividad; es decir, de formación del sujeto, de proveer herramientas, no para la producción de bienes materiales o de servicio, sino para la socialización. Es aquí donde se conforman las cuestiones con respecto de las legalidades. Lo central en la construcción de éstas pasa por la posibilidad de construir respeto y reconocimiento hacia el otro, y por la forma como se define el universo del semejante (Bleichmar, 2014).

La escuela como núcleo de recomposición de la ciudadanía debe ser un núcleo de la colectividad. No puede ser solamente el lugar donde se imparte la enseñanza disciplinar o técnica, tiene que ser un sitio en el que se pueda otorgar identidad, pertenencia y protagonismo. En el que podamos recuperar nuestra condición de seres subjetivados al interior de una sociedad que nos reconozca. En la medida en que el adulto considere al niño un ser humano, y no como un futuro integrante de la fuerza de trabajo de la sociedad, al que hay que educar para que desarrolle sus habilidades, se va humanizando. “La función del docente es posiblemente la primera mirada huma-

nizante que se establece con el niño que no es puramente familiar” (Bleichmar, 2014: 65).

Debemos transmitirles a los niños y jóvenes nuestra expectativa de que en ellos estamos nosotros, nuestros sueños de un mundo mejor y que son nuestra propia contigüidad; que no son un instrumento de trabajo, sino alguien muy representativo respecto de la función que cumple nuestra tarea. Y esta es una forma de humanización muy fuerte (Bleichmar, 2014: 68-69). Tal como se plantea en esta reflexión.

A manera de conclusión: construcción de sociedades más incluyentes desde la escuela

Al proponer cuestionar el papel de la escuela en la formación de sujetos capaces de incluirse o construir una sociedad diferente, más inclusiva, se puede hacer referencia a los trabajos de Cortés Rodas (2002, 2005), en lo que refiere a la consideración de una justicia social ética. Ya que se plantea que el papel de la escuela no se limite a la formación específica de sujetos capaces de incorporarse a un mercado laboral, sino que sea una instancia que proporcione una formación más humana, capaz de aceptar la visión de semejantes diversos.

Se trata de resignificar el papel de la escuela, desde la formación de los estudiantes, de los maestros, de los directivos y de la familia, a través de la interacción del alumno en la casa, y viceversa. La idea es educar considerando dos tiempos: para el futuro y desde el presente. El trabajo de la escuela es construir un panorama social nuevo y viable, para erigir una nueva forma de relación entre semejantes.

La necesidad del ejercicio de resignificación radica en la exigencia de plantearse una relación novedosa entre los sujetos, así como un papel más activo de la escuela en el sentido de humanizar la formación. El primer problema es el cambio de pensamiento en un contexto tan desolador y violento, dejar la inmediatez para pro-

ponerse la reconstrucción de las interacciones sociales actuales. De allí que se considere pertinente, educar desde un principio de ética universal, regresar al alumno el valor, dar experiencias positivas desde las practicas éticas, reconocerse uno mismo en el otro, atender las necesidades de nuestros semejantes como si fueran propias.

Sin duda, la principal fuente de exclusión es la violencia estructural que está viviendo el país, y sus expresiones son individuales, de grupo y sociales, situación de constante frustración para los sujetos que ha permeado las identidades y los procesos de subjetivación, sobre todo en el caso de los jóvenes. La idea de construir una nueva forma de relacionarnos en una sociedad diferente, sólo se puede plantear desde los sujetos que conforman la escuela y las familias.

Para cerrar, señalamos algunos principios esenciales como es el considerar a la escuela uno de los espacios fundamentales en la formación de subjetividades, como comprender que las subjetivaciones actuales son silenciosamente violentas y éstas se expresan en la marginación y la indiferencia. Por ello, se debe recuperar el acento en el bien común como eje articulador de las relaciones con el semejante, así como reconceptualizar el término de solidaridad.

Una pregunta esencial es si la escuela está informada de las necesidades y condiciones en que viven los alumnos. Esta modernidad cada vez más cambiante, ha dejado atrás la reflexión y planeación de una educación útil para la vida. Desconocer las necesidades del otro es una forma de violencia, pues es una falta de reconocimiento de nuestros semejantes (Lévinas, 1998)

Asimismo, la necesidad apremiante de la construcción de legalidades se basa en el respeto y el reconocimiento del otro y de la manera como construye su mundo. Desde luego, hay que tomar como principio el valor de la palabra, además de la práctica de acciones éticas. Por ello se requiere un proyecto educativo que contemple no

sólo el conocimiento disciplinar, sino también una formación integral como centro de atención.

Por último, debemos señalar que nuestra propuesta está considerando el trabajo desde los sujetos, y se compone en dos esferas: la escolar y la familiar, y en consecuencia, es necesario redefinir tales espacios para re-significarlos, pues es desde ahí donde se puede dar la reconstrucción social.

Bibliografía

- BAUMAN, Zygmunt (2013). *Ética posmoderna*. México: Siglo XXI.
- BLEICHMAR, Silvia (1999). *No me hubiera gustado morir en los noventa*. Buenos Aires: Taurus.
- ____ (2011). *La construcción del sujeto ético*. Buenos Aires: Paidós.
- ____ (2014). *Violencia social-violencia escolar, de la puesta de límites a la construcción de legalidades*. Buenos Aires: Noveduc.
- CORTÉS RODAS, Francisco (2002). "Justicia y exclusión: elementos para la formulación de una concepción igualitaria de la justicia". En *Estudios Políticos*, 0 (20). (Consultado en 18 de junio de 2018). Disponible en <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/17479/15064>.
- ____ (enero-junio 2005). "Pobreza y justicia económica en los contextos nacional y global". En *Estudios Políticos*, 0 (26). Medellín.
- GIL JIMÉNEZ, Paula (s/f). "Teoría ética de Lévinas". En *Cuadernos de Materiales, Filosofía y Ciencias Humanas*. (Consultado en julio-diciembre de 2011). Disponible en <http://www.filosofia.net/materiales/num/num22/levinas.htm>.
- LEVINAS, Emmanuel (1998). *La Huella del otro*. México: Taurus.
- LÓPEZ LÓPEZ, Graciela (2012). "Análisis de la obra de Silvia Bleichmar: violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades". En *Perfiles Educativos*. México.

RABINOVICH, Silvana (2000). "La huella de la excedencia: los ojos de Edipo y las orejas de los esclavos hebreos". En Emmanuel Lévinas, *La huella del otro*. México: Taurus.

SAVATER, Fernando (1995). *Invitación a la ética*. Anagrama. Barcelona. Disponible en <https://docslide.net/documents/132015336-invitacion-a-la-etica-savater-pdf.html>.